

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETOS de 24 de febrero de 1956 por los que se jubila a don Eduardo Pons y Gil y don José María Argachal y Benito, Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Eduardo Pons y Gil, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, que cumple la edad reglamentaria el día seis de marzo del año en curso, fecha de su cese en el servicio activo

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don José María Argachal y Benito, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, que cumple la edad reglamentaria el día dieciséis de marzo del año en curso, fecha de su cese en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 24 de febrero de 1956 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Canals (Valencia) para crear su Escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Canals, de la provincia de Valencia, tomando en consideración el deseo expresado por la Corporación municipal de poseer un Escudo de Armas que corresponda privativamente a dicha villa, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, elevó; para su definitiva aprobación, un boceto y Memoria descriptiva para el referido blasón, en el que, recogiendo los hechos más destacados del pasado, interprete fielmente las tradiciones históricas del Municipio. Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido el correspondiente dictamen por la Real Academia de la Historia, favorable a que se conceda la petición solicitada; a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Canals, de la provincia de Valencia, para crear su Escudo

heráldico municipal, quedando ordenado en la forma indicada por la Real Academia de la Historia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 24 de febrero de 1956 por el que queda constituido el pueblo de Fornells, en el término municipal de Tosas (Gerona), como Entidad Local menor.

La mayoría de vecinos cabezas de familia del pueblo de Fornells, perteneciente al término municipal de Tosas (Gerona), solicitaron se accediera a la constitución del mismo en Entidad Local menor Tramitado en forma legal el expediente, fueron favorables a la petición todos los informes emitidos y quedó acreditado que el núcleo de Fornells tiene intereses peculiares distintos de los del Municipio, para cuya administración es necesario se acceda a lo solicitado.

En su virtud, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Queda constituido el pueblo de Fornells, en el término municipal de Tosas (Gerona), como Entidad Local menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 24 de febrero de 1956 por el que queda constituido el pueblo de Navá, en el término municipal de Tosas (Gerona), como Entidad Local menor.

La mayoría de vecinos cabezas de familia del pueblo de Navá, perteneciente al término municipal de Tosas (Gerona), solicitaron se accediera a la constitución del mismo en Entidad Local menor Tramitado en forma legal el expediente, fueron favorables a la petición todos los informes emitidos y quedó acreditado que el núcleo de Navá tiene intereses peculiares distintos de los del Municipio, para cuya administración es necesario se acceda a lo solicitado.

En su virtud, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Queda constituido el pueblo de Navá, en el término municipal de Tosas (Gerona), como Entidad Local menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ